

ORDENANZA N° 188/78

VISTO:

La necesidad de adoptar un clasificador uniforme para la expresión homogeneizada de los estados de los entes públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que los conceptos básicos previstos en el Decreto Provincial N° 4535/77 y Resolución N° 609/77 de la Secretaría General de Ac. Comunal llevan este objetivo en su parte esencial, sin perjuicio de la posterior desagregación interna cuya unificación se pospone para etapas más avanzadas;

Por todo ello: el Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA N° 188/78

Art. 1°) Apruébase el clasificador de Gastos uniforme tipo y los rubros generales de Recursos que obran como anexos integrando la presente medida.-

Art. 2°) Comuníquese, el texto de esta Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia.-

Art. 3°) Regístrese, comuníquese, archívese.-

Sunchales, 29 de Diciembre 1978.-

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL